

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto número 146691 del acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva «Sevilla libre de adicciones 2024» del Servicio de Salud de la Delegación de Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal.

BDNS (Identif.): 729236.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/729236>

Primero. *Beneficiarios.*

Entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos de prevención selectiva e indicada o de reducción de daños en el ámbito de las adicciones en el Municipio de Sevilla.

Segundo. *Finalidad.*

La finalidad principal de esta convocatoria es favorecer el desarrollo de proyectos que sean realizados por la iniciativa social y que optimicen y complementen las competencias y actividades municipales en el campo de las adicciones, tanto en materia de prevención selectiva e indicada como en reducción de daños en personas con fase activa de su dependencia.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia de 14 de julio de 2005).

Cuarto. *Importe.*

El crédito reservado a esta convocatoria asciende a la de 215.000 euros, consignado en el presupuesto prorrogado del año 2023.

De dicha cuantía, el 60% se destinan a proyectos de prevención selectiva e indicada de las adicciones, y el 40% a los proyectos dirigidos a la estrategia de reducción de daños en personas con problemática de adicciones con consumos activos de sustancias o sin sustancias.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto. *Otros datos.*

La solicitud y anexos formalizados se pueden descargar desde la web (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y (<http://www.sevilla.org/>).

En Sevilla a 10 de noviembre de 2023.—El Director General de Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal. P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, Ricardo Vega Castaño.